



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 3486/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1077 (Plan 95 Adecuado) se establece dentro del régimen de correlatividades del diseño curricular, tener aprobada Análisis de Señales y Sistemas para rendir la asignatura integradora del tercer nivel Teoría de Circuitos I.

Que los alumnos que cursaron la materia Teoría de Circuitos I por el régimen de promoción, deben tener aprobadas las correlativas para poder rendir el final de la asignatura en cuestión.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 3486/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

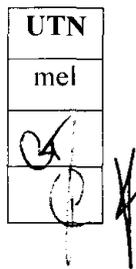
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3486/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y exceptuar del régimen de correlatividades entre las asignaturas Análisis de Señales y Sistemas y Teoría de los Circuitos I, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
JIMENEZ, Mariano	112095-5
MARINO, Paulo	249939-3
ROG, Diego Sebastián	117602-0
RUIZ, Agustín Omar	120905-0

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 195/2008



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior